



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante registrado por Telefónica, S.A. el 29 de agosto de 2014 (número de registro 210238), Telefónica, S.A. informa que se ha formalizado con Vivendi, S.A. el contrato definitivo para la adquisición por Telefónica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A (conjuntamente denominadas "GVT").

El precio de adquisición del 100% de GVT será el contenido en la oferta presentada a GVT el 28 de agosto de 2014, esto es, un pago en efectivo de 4.663 millones de Euros, así como en la entrega de acciones de nueva emisión representativas de un 12,0% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. tras la combinación de ésta con GVT.

Tal y como se anunció en anteriores Hechos Relevantes, la contraprestación en efectivo será financiada mediante una ampliación de capital en Telefónica Brasil, S.A. en la que Telefónica, S.A. suscribirá su parte proporcional, financiada, a su vez, mediante una ampliación de capital.

Asimismo, se informa que Vivendi, S.A. ha aceptado el ofrecimiento de Telefónica, S.A. de adquirir una participación en Telecom Italia, S.p.A. ("Telecom Italia"), concretamente, la adquisición de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, que representan actualmente una participación del 8,3% del capital con derecho a voto de Telecom Italia (equivalente a un 5,7% de su capital social), a cambio de un 4,5% del capital que Vivendi, S.A. recibirá de la sociedad resultante tras la combinación de Telefónica Brasil, S.A. y GVT y que representa todas las acciones ordinarias recibidas por Vivendi, S.A. y un número de acciones preferentes (representativas de un 0,7% de dicha clase de acciones).

El cierre de la transacción está sujeto a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias (incluyendo en materia de telecomunicaciones y de defensa de la competencia) y al cumplimiento de otras condiciones habituales en este tipo de transacciones.

Madrid, a 19 de septiembre de 2014.



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -